



N.º EXP: 0052252/2026 N.º TRAMITA: 608035

Asunto: CONTRATO MENOR DE OBRAS DESTOCONADO DE ALCORQUES DE LA CIUDAD

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Orden de inicio del expediente de contratación

Atendiendo el informe emitido, con fecha de 6 de julio de 2026, por el Servicio de Infraestructura Verde anejo a esta Orden sobre la contratación de la ejecución de la obra de destoconado de alcorques de la ciudad.

Vista la justificación de la necesidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. — Ordenar a la vista de la propuesta efectuada por el Servicio de Infraestructura Verde el inicio del expediente para la contratación DE LA OBRA PARA DESTOCONADO DE ALCORQUES DE LA CIUDAD.

Segundo. — Que por el Servicio de Infraestructura Verde se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura Verde y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

1 de 1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	16241773	FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		09 de julio de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MzU4Mzg3NjkxODk2Nz11NjEw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MzU4Mzg3NjkxODk2Nz11NjEw

N.º EXP: 0052252/2026 N.º TRAMITA: 608035

Asunto: CONTRATO MENOR DE OBRAS DESTOCONADO DE ALCORQUES DE LA CIUDAD

INFORME DE NECESIDAD

Modalidad: Contrato Menor de Obras

Título: OBRAS DESTOCONADO DE ALCORQUES DE LA CIUDAD

Objeto del contrato: Realización de los trabajos de destoconado de alcorques del viario urbano de la ciudad, mediante la eliminación de los tocones y restos radiculares procedentes de árboles previamente talados, dejando los alcorques en condiciones adecuadas para la ejecución de nuevas plantaciones de arbolado.

Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto. En distintos alcorques del viario urbano permanecen tocones de árboles previamente talados que impiden o dificultan la reposición del arbolado. La eliminación de estos restos constituye una actuación previa e imprescindible para poder ejecutar las nuevas plantaciones previstas, garantizando que los alcorques dispongan del espacio y las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo del sistema radicular de los nuevos ejemplares.

Además de imposibilitar la plantación, la permanencia de los tocones incrementa los tiempos de ejecución y el coste de las actuaciones de reposición del arbolado. Por ello, resulta necesario realizar previamente los trabajos de destoconado para optimizar la campaña de plantaciones y asegurar una gestión eficiente de los recursos municipales.

Estas actuaciones contribuyen a la reposición del arbolado urbano eliminado por razones de seguridad, gestión, enfermedad, plagas, envejecimiento u otras causas, favoreciendo la mejora de la infraestructura verde, la mitigación del efecto isla de calor, la captura de carbono, el incremento de la biodiversidad y los beneficios ambientales y sociales asociados al arbolado urbano.

El Servicio de Infraestructura Verde no dispone de los medios materiales, técnicos y humanos especializados necesarios para ejecutar estos trabajos, por lo que resulta necesaria su contratación externa.

Justificación contrato menor: El uso del contrato menor esta justificado en dar cobertura a la necesidad puntual de carácter anual y esporádica y de aplicación en fecha concreta anterior al periodo de las próximas plantaciones que, por su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación. Por importe, magnitud y alcance de la obra, la modalidad de contratación que procede de acuerdo con la legislación vigente es la de contrato menor de obra.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular: parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	4927576_30_3_CM_608035_Informe_de_Necesidad_DESTOCONADO_DE_ALCORQUES_pdf	ID FIRMA	16215830	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				06 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16241773	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	
				09 de julio de 2026	



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente urbano, en particular los a) Parques y jardines públicos; b) Arbolado urbano y c) Protección y conservación de la fauna y flora urbana y periurbana, en coordinación con la acción de otras administraciones con competencias en el medio natural.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, entre las competencias del Servicio de Infraestructura Verde, se encuentra la gestión de la infraestructura verde y biodiversidad del municipio, además de la gestión de la sanidad vegetal del patrimonio verde municipal y la conservación del medio natural.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública; y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
De entre aquellos licitadores que cumplen con lo dispuesto en la ficha técnica, escogerá la oferta económica más ventajosa para el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Duración del contrato:

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Desglose económico y partida presupuestaria:

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato íntegra en el ejercicio, en la aplicación presupuestaria 2026-PIV-1711-61905 PLAN MEJORA EXTRAORDINARIA ARBOLADO, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 262455.

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.959,66€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.351,19 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16215830	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TECNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			FECHA FIRMA	
			06 de julio de 2026	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			06 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16241773	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			FECHA FIRMA	
			09 de julio de 2026	

